

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN ZONA CENTRO MELILLA DURANTE EL AÑO 2025**

En Melilla, a 18 de noviembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte la Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, en su calidad de Presidente del Patronato de Turismo, en virtud de las competencias que le atribuye el del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De otra parte D. Ángel Javier Alarcón Valles, en calidad de Presidente de la Asociación Zona Centro Melilla (G52039278), domiciliada en la Calle Gral Marina, 8.

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de colaboración que viene a regular las relaciones existentes entre esta Consejería y ambas entidades

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla ejerce competencia en materia de promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo).

Que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de Turismo, tiene entre sus funciones estatutarias la promoción y difusión de la imagen de Melilla como destino turístico, la planificación y coordinación de actividades de dinamización turística, la cooperación con entidades públicas y privadas del sector, y la mejora de la calidad y sostenibilidad del destino, conforme al Decreto nº 1355/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

SEGUNDO.- La Asociación tiene programada la organización de una serie de actividades y eventos durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, coincidiendo con la temporada de cruceros y el inicio de la campaña navideña, incluyendo actuaciones musicales, talleres infantiles, degustaciones gastronómicas, eventos culturales, campañas de promoción y un acto central de inauguración del alumbrado navideño.

Que el proyecto presentado responde directamente a las competencias del Patronato de Turismo, al tener por objeto:

- Promover la imagen de Melilla como destino turístico.
- Incrementar la afluencia y estancia de visitantes.
- Potenciar la oferta urbana, cultural y gastronómica de la ciudad.
- Desestacionalizar la demanda turística y dinamizar la economía local.
- Favorecer la cooperación entre la Administración y los agentes económicos del centro urbano.

TERCERO.- Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento, contempla en sus presupuestos anuales partida presupuestaria para atender a esta entidad.

CUARTO.- Que el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones con carácter excepcional, aquellas en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Que sobre las bases o antecedentes que proceden, las partes otorgan convenio de colaboración, con base a las siguientes

CLÁUSULAS**PRIMERA: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es la organización de actuaciones musicales, talleres infantiles, degustaciones gastronómicas, eventos culturales, campañas de promoción y un acto central de inauguración del alumbrado navideño que tendrá lugar los meses de noviembre y diciembre en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Entre las actividades a realizar se encuentran:

El Proyecto de Dinamización Turística "Melilla en Otoño-Navidad", presentado por la entidad Zona Centro Melilla, tiene como finalidad incrementar la afluencia de visitantes a la ciudad y prolongar su estancia, ofreciendo una programación de actividades durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, coincidiendo con la temporada de cruceros y el inicio de las fiestas navideñas.